

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2025/64	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

30 de diciembre de 2025

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 10:33

Lugar:

Dependencias municipales

Presidida por:

MARIA LORETO SERRANO POMARES

Secretario:

EMILIO MANUEL JORDÁN CASES

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ángel Piedecausa Amador	SÍ
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0065 Fecha: 08/01/2026

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por la Sra. Secretaria Acctal., se indica a los componentes de la Junta de Gobierno Local, que ha estado a su disposición el borrador del acta número 63 de la Junta de Gobierno Local.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Aprobar el borrador del Acta número 63 de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2025.

DEPORTES- Expediente 12580/2025 Autorización SPORTING SANTA POLA CLUB DE FUTBOL- Campo Fútbol Pereira y Estadio Manolo Maciá, meses enero, febrero y marzo del 2026.

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

A petición de la Sra. Alcaldesa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras celebrarse la votación, la Junta de Gobierno Local **ACORDÓ:**

Resolución:

Retirar el presente asunto del Orden del Día.

Expediente 4616/2025. Urbanismo. Solicitud de Licencia Urbanística en Avda. Escandinavia, 33

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en relación al expediente 4616/2025, de solicitud de licencia de obras, formulada por LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GRAN VISTA, para la realización de obras consistentes en construcción de una caseta de aperos en zona central de la Urbanización Gran Vista, con emplazamiento en AVDA. Escandinavia, 33, de esta localidad, formula el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- La edificación que se pretende está sujeta a licencia, según la normativa urbanística vigente y la legislación específica aplicable.

SEGUNDO.- Se han emitido los informes técnicos (jurídicos en su caso) preceptivos que son favorables a la concesión de la licencia, conforme al proyecto presentado.

TERCERO.- Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7752 de 18 de diciembre de 2025. la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º) Otorgar LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MAYORES EN BASE A PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN a GAN VISTA ZONA CENTRAL, para la realización de las siguientes obras:

EMPLAZAMIENTO: AVDA. ESCANDINAVIA, 33

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: construcción de una caseta de aperos en zona central de Urbanización Gran Vista.

2º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 8,16 euros, en concepto de tasas devengadas por la tramitación del expediente.

3º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 80,00 euros, en concepto de liquidación provisional del ICIO, de tal forma que el Ayuntamiento, una vez presentado el preceptivo Proyecto de Final de Obras, procederá a emitir la correspondiente liquidación definitiva.

4º) Se han emitido los informes técnicos y jurídicos correspondientes.

5º) Se deberá disponer en la obra de una copia autorizada del presente certificado.

6º) La presente licencia ha sido otorgada al solicitante, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de forma que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el titular de la misma, sin que suponga alteración de las situaciones jurídicas regidas por el derecho privado.

7º) Se concede un plazo de 24 meses para la ejecución de las obras.

Expediente 22397/2025. Urbanismo. Solicitud de Licencia Urbanística en C/ José Alejo Bonmatí, 17	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en relación al expediente 22397/2025, de solicitud de licencia de obras, formulada por Noara Promociones, S.L., para la realización de obras consistentes en modificación de proyecto que obtuvo

licencia de obras expte. 30466/2023, a efectos de Estado final de obra, con emplazamiento en C/ JOSÉ ALEJO BONMATÍ, 17, de esta localidad, formula el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- La edificación que se pretende está sujeta a licencia, según la normativa urbanística vigente y la legislación específica aplicable.

SEGUNDO.- Se han emitido los informes técnicos (jurídicos en su caso) preceptivos que son favorables a la concesión de la licencia, conforme al proyecto presentado.

TERCERO.- Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7751 de 18 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º) Otorgar LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MAYORES EN BASE A PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN a Noara Promociones, S.L., para la realización de las siguientes obras:

EMPLAZAMIENTO: C/ JOSÉ ALEJO BONMATÍ, 17

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: modificación de proyecto que obtuvo licencia de obras expte. 30466/2023, a efectos de Estado final de obra.

2º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 190,35 euros, en concepto de tasas devengadas por la tramitación del expediente.

3º) Se han emitido los informes técnicos y jurídicos correspondientes.

4º) Se advierte al titular de la licencia que no se admitirá a trámite expediente alguno relativo al otorgamiento de Licencia de Ocupación sin que previamente se haya presentado y aprobado por el Ayuntamiento, con las formalidades exigidas legalmente, el preceptivo Proyecto de Final de Obra, debidamente visado, que recoja la obra real ejecutada, así como las modificaciones realizadas a lo largo del proceso de ejecución, previamente autorizadas por el Ayuntamiento de Santa Pola, así como las reseñas de las actividades de supervisión y control realizadas.

5º) Se deberá disponer en la obra de una copia autorizada del presente certificado.

6º) La presente licencia ha sido otorgada al solicitante, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de forma que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el titular de la misma, sin que suponga alteración de las situaciones jurídicas regidas por el

derecho privado.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 14398/2024. Aprobación de la certificación 5 y última del contrato de "Obras Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en Avda. Vicente Blasco Ibáñez".	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (JGL) de fecha 19/12/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *"PSTD Obras de ejecución del proyecto de implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en Avda. Vicente Blasco Ibáñez, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU"*.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Construcciones Crevirealengo SL, con el CIF B53555991.
- Importe adjudicación: 124.508,50 €, impuestos incluidos.
- Duración: 4 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 30/12/2024.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, formalizada el 30/01/2025.

CUARTO: Decreto de la Alcaldía de fecha 27/05/2025, por el que se suspende la ejecución del contrato por el tiempo estrictamente necesario para recibir la resolución del Servicio Provincial de Costas de la solicitud de autorización para las actuaciones de la obra que se desarrollan dentro del Domino Público Marítimo Terrestre.

QUINTO: Decreto de la Alcaldía de fecha 09/06/2025, por el que se aprueba el siguiente precio nuevo:

PRECIO CONTRADICTORIO N° 1:

PC N° 1 ml Reposición de pavimento en remates de canaletas con capa de aglomerado asfáltico en caliente tipo AC11 surf 35/50 D (IV-A), espesor 4-5 cm, fabricado con árido calizo extendido y apisonado de forma manual, con

riego de adherencia, incluso acabado de juntas perimetrales con slurry, previo encintado con cinta carrocera de gran adherencia:31,28 euros/ml

APLICACIÓN DE PC Nº 1			
U. DE OBRA	MED	PRECIO	IMPORTE
Ml Reposición de pavimento con aglomerado asfáltico	114	31,28	3.565,92
TOTAL (€)			3.565,92

P.E.M. PROYECTO = 119.016,03 €

3 % P.E.M. PROYECTO = 3.570,48 €

SEXTO: Decreto de la Alcaldía de fecha 04/08/2025, por el que se levanta parcialmente la suspensión, únicamente para la ejecución de la partida de instalación de los juegos.

SÉPTIMO: Acta de reanudación parcial de las obras, formalizada el 11/08/2025.

OCTAVO: Acta de reanudación de las obras, formalizada el 17/11/2025.

NOVENO: Certificación de obra nº 5 y última, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 2.119,99 €.

DÉCIMO: Factura nº 62, de fecha 04/12/2025, correspondiente a la certificación nº 5 y última, por importe de 2.119,99 €.

UNDÉCIMO: Acta de conformidad de la factura presentada.

DUODÉCIMO: Acta de **recepción parcial** de las obras ejecutadas hasta el 13/06/2025.

DECIMOTERCERO: Acta de **recepción final**, formalizada el 28/11/2025.

DECIMOCUARTO: Informe de final de obra de fecha 02/12/2025, emitido por la Dirección de la misma, en el que se refleja la medición de las obras ejecutadas, y que arroja un decremento del 0,21 %, justificado en el informe:

"(...) Por la presente, se informa que este decremento es debido a la no ejecución de la unidad de obra 4.1 del presupuesto, consistente en:

Ml Suministro e instalación enterrada de tubería de diámetro 16 mm con goteros autocompensantes integrados para un caudal de 2 a 4 l/h dispuestos cada 30 cm, totalmente instalada, comprobada y en correcto estado de funcionamiento.

Esta no ejecución de la unidad de obra viene obligada por haber sido expresamente excluidos estos trabajos de la autorización emitida por el Servicio Provincial de Costas para el resto de la obra, en su resolución de fecha 14 de octubre de 2025 (punto 3 del apartado

Condiciones Particulares de la Conclusión)".

DECIMOQUINTO: Informe emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas municipal el 04/12/2025, en el que se indica:

"Visto el informe de la Dirección de obra, relativo a la certificación última, en la que se informa de que existe un decremento, se corrobora que, debido a una autorización emitida por la Dirección Territorial de Costas, en la que se denegaba la instalación de tubería de riego, no se ha ejecutado la partida equivalente del proyecto en el que se basa el contrato".

DECIMOSEXTO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 124.508,50 €.
- Certificación nº 1: 29.279,06 €, aprobada por JGL de fecha 03/04/2025.
- Certificación nº 2: 56.081,49 €, aprobada por JGL de fecha 24/04/2025.
- Certificación nº 3: 26.501,70 €, aprobada por JGL de fecha 22/05/2025.
- Certificación nº 4: 10.262,34 €, aprobada por JGL de fecha 19/06/2025.
- Certificación nº 5 y última: 2.119,99 €.
- Importe sin ejecutar: 263,92 €.

DECIMOSÉPTIMO: Documento contable AD nº 220250001417, por importe de 124.508,50 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7451 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente al contrato de *"PSTD Obras de ejecución del proyecto de implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en Avda. Vicente Blasco Ibáñez, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU"*:

- Certificación de obra nº 5 y última, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 2.119,99 €.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Construcciones Crevirealengo SL, con el CIF B53555991., en concepto de la citada certificación de obra:

Nº	Fecha	Certificación	Importe	Nº doc AD
62	04/12/25	5 y última	2.119,99 €	220250001417

3º.- Notificar al contratista.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 17326/2024. Aprobación de la certificación de liquidación de la “Obra de conexión peatonal castillo-paseo marítimo” (PSTD).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 28/11/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “PSTD - Obra de conexión peatonal castillo-paseo marítimo en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU”.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Hidráulicas La Foia, S.L., con CIF B53220125.
- Importe adjudicación: 520.844,50 €, impuestos incluidos.
- Duración: 3 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 12/12/2024.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, formalizada el 20/01/2025.

CUARTO: Decreto de la Alcaldía de fecha 08/08/2025, por el que se arpeba el expediente para la modificación del contrato, con un incremento del importe de 18.067,71 €, pasando de 520.844,50 € a 538.912,21 €.

QUINTO: Acta de recepción de las obras, formalizada el 22/08/2025.

SEXTO: Certificación de liquidación, por importe de 22.954,97 €.

SÉPTIMO: Factura presentada por el contratista nº 005/122, de fecha 25/11/2025, por importe de 22.954,97 €, correspondiente a la certificación de liquidación.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0065 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 78

OCTAVO: Acta de conformidad de la factura presentada.

NOVENO: Informe justificativo de liquidación, de fecha 01/12/2025, emitido por la Dirección de obra.

DÉCIMO: Informe justificativo de liquidación, de fecha 04/12/2025, emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas municipal.

UNDÉCIMO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación (incluyendo modificación): 538.912,21 €.
- Certificación nº 1: 30.262,95 €, aprobada por Junta de Gobierno Local (JGL) de fecha 03/04/2025.
- Certificación nº 2: 46.182,97 €, aprobada por JGL de fecha 03/04/2025.
- Certificación nº 3: 79.424,23 €, aprobada por JGL de fecha 24/04/2025.
- Certificación nº 4: 73.091,89 €, aprobada por JGL de fecha 22/05/2025.
- Certificación nº 5: 109.958,31 €, aprobada por JGL de fecha 07/08/2025.
- Certificación nº 6 y última: 181.924,15 €, aprobada por JGL de fecha 25/09/2025.
- Certificación de liquidación: 22.954,97 €.
- Importe ejecutado en más: 4.887,26 €.

DUODÉCIMO: Documentos contables AD nº 220250008802, por importe de 18.067,71 €, y RC nº 220250013696, por importe de 4.887,26 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7434 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente al contrato de “PSTD - Obra de conexión peatonal castillo-paseo marítimo en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU”:

- Certificación de liquidación, por importe de 22.954,97 €.

2º.- Autorizar y disponer el gasto, y reconocer la obligación, correspondiente a la siguiente factura, presentada por Hidráulicas La Foia, S.L., con CIF B53220125., en concepto de la citada certificación de obra:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0065 Fecha: 08/01/2026

Nº	Fecha	Certificación	Importe	Nº doc AD/RC
005/122	25/11/25	Liquidación	22.954,97 €	AD 220250008802 (18.067,71 €) RC 220250013696 (4.887,26 €)

3º.- Notificar al contratista.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 23841/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del Lote 3 (Informática) del servicio de "Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales" de octubre y noviembre.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 24/03/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de "*Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales de Santa Pola desde 2024-2026 - Lote 3: Informática*".
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: Alberto Abascal Toca, con DNI [REDACTED]
- Importe adjudicación: importe máximo de 20.113,10 €, exento de IVA.
- Duración: Un año, con inicio el 01/10/2025 y finalizando el 29/05/2026, con dos posibles prórrogas para los cursos 2026/27 y 2027/28, por un período previsto de ejecución de ocho meses cada una.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 02/04/2025.

TERCERO: Factura correspondiente a los talleres de informática celebrados en la Biblioteca Central del 20/10/2025 al 19/11/2025, y en la Biblioteca de Gran Alacant del 21/10/2025 al 20/11/2025, por importe de 1.257,07 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220250012045, por importe de 2.514,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7403 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Alberto Abascal Toca, con DNI [REDACTED] correspondiente al contrato de servicio de "*Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales de Santa Pola desde 2024-2026 - Lote 3: Informática*":

N.º	Fecha	Concepto/Periodo	Importe	N.º Doc D
A/ 23/2025	01/12/25	B. Central - 20/10/25 al 19/11/25, y B. G. Alacant - 21/10/25 al 20/11/25	1.257,07 €	220250012045

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 23776/2025. Reconocimiento de la obligación de las facturas del Lote 2 (Clubs de lectura) del servicio de "Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales" de octubre y noviembre.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 24/03/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de "*Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales de Santa Pola desde 2024-2026 - Lote 2: Clubs de lectura*".
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: Nascor Formación, SLU, con CIF B65187569.
- Importe adjudicación: importe máximo de 25.013,61 €, exento de IVA.
- Duración: Un año, con inicio el 01/10/2025 y finalizando el 29/05/2026, con dos posibles prórrogas para los cursos 2026/27 y 2027/28, por un período previsto de ejecución de ocho meses cada una.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 27/03/2025.

TERCERO: Facturas correspondientes a los talleres impartidos en los meses de octubre y noviembre de 2025, por importe total de 2.946,08 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contable D nº 220250012044, por importe de 4.487,40 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7397 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Nascor Formación, SLU, con CIF B65187569, correspondiente al contrato de servicio de "Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales de Santa Pola desde 2024-2026 - Lote 2: Clubs de lectura":

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
2503001937	01/12/25	Octubre	1.435,75 €	220250012044
2503001938	01/12/25	Noviembre	1.510,33 €	220250012044
		Total	2.946,08 €	

GOBERNACIÓN. Expediente 24818/2025. Solicitud para la concesión de la Tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 19/12/2025 11:44, [REDACTED] presentó una solicitud de la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

Junto a dicha instancia aportó la documentación necesaria para la obtención de la tarjeta.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7764 de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Conceder la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0065 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 78

con movilidad reducida, a favor de: ** [REDACTED] **

2º Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para la asignación del número de tarjeta autonómica que le corresponda.

3º Notificar el presente acuerdo al interesado, señalando que deberá solicitar la renovación de la tarjeta dos meses antes de su caducidad. Aportando la documentación actualizada.

4º Las personas titulares de la tarjeta, sus representantes legales o sus herederos deberán devolver al Ayuntamiento la tarjeta de estacionamiento al término de vigencia y, en su caso, por fallecimiento o pérdida de los requisitos que motivaron su concesión (art.9.6 Decreto 72/2016, de 10 de junio, del Consell).

Se incorpora a la Sesión la Sra. Ramírez Baeza.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 16447/2025. Aprobación de la certificación nº 1 de las "Obras de mejora, modernización, dotación de infraestructura y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos 2025-2026, Polígono Industrial IN-II Santa Pola".	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 11/11/2025, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Obras de mejora, modernización, dotación de infraestructura y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos 2025-2026, Polígono Industrial IN-II Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Involucra, SL, con CIF B98075427.
- Importe adjudicación: 254.862,89 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: 2 meses, a contar desde el siguiente a la formalización del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 12/11/2025.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, formalizada el 12/11/2025.

CUARTO: Certificación nº 1, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 27.489,20 €.

QUINTO: Factura presentada por el contratista, con nº I/203_2025/2025, de fecha 09/12/2025, por importe de 27.489,20 €, en concepto de la certificación nº 1.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura.

SÉPTIMO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe de adjudicación: 254.862,89 €.
- Certificación primera: 27.489,20 €.
- Importe pendiente de certificar: 227.373,69 €.

OCTAVO: Documento contable D nº 220250012624, por importe de 254.862,89 €.

Fundamentos de derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7746 de 18 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación, correspondiente a las "*Obras de mejora, modernización, dotación de infraestructura y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos 2025-2026, Polígono Industrial IN-II Santa Pola*":

- Certificación nº 1, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 27.489,20 €.

2º.- Reconocer la obligación de la siguiente factura, presentada por Involucra, SL, con CIF B98075427, en concepto de la citada obra:

Nº	Fecha	Concepto	Importe	Doc D
I/203_2025/2025	09/12/25	Certificación 1 - noviembre	27.489,20 €	220250012624

3º.- Notificar al contratista.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4574/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del Lote 2 del "Servicio de limpieza y desinfección de distintos

edificios e instalaciones municipales” de noviembre.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2023, rectificado por acuerdo posterior de fecha 28/12/2023, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 2: Sector B.*
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: Soldene SA, con CIF A79495503.
- Importe adjudicación: 158.126,96 €.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 18/01/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 24/01/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024, por el que se autoriza la prórroga del contrato, por el periodo del 24/01/2025 al 23/01/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a noviembre de 2025, por importe total de 13.177,25 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD nº 220249000159, por importe de 148.350,29 € para el periodo del 24/01/2025 al 31/12/2025.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7415 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Soldene SA, con CIF A79495503, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de*

distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 2: Sector B":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
9251635	30/11/25	Noviembre	13.177,25 €	220249000159

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4514/2024. Reconocimiento obligación factura Lote 3 "Servicio de limpieza edificios municipales", noviembre 2025.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2023, rectificado por acuerdo posterior de fecha 28/12/2023, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 3: Sector C.*
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: Brocoli SL, con CIF B29778651.
- Importe adjudicación: 64.044,59 €.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 18/01/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 24/01/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024, por el que se autoriza la prórroga del contrato, por el periodo del 24/01/2025 al 23/01/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente al mes de noviembre de 2025, por importe total de 5.337,04 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documentos contables AD nº 220249000166, por importe de 60.130,75 € para el periodo del 24/01/2025 al 31/12/2025.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7473 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada

favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Brocoli SL, con CIF B29778651, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 3: Sector C*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
01/FVE0022513888	30/11/25	Noviembre	5.337,04 €	220249000166

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 191/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura de "Servicios técnicos de escenario" de noviembre.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/05/2025, rectificado por acuerdo posterior de fecha 26/06/2025, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicios técnicos de escenario para espectáculos y eventos de la Casa de la Cultura*".
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Bambalinas Escenarios y Eventos S.L., con CIF B54694302.
- Importe máximo adjudicación: 75.176,34 €, impuestos incluidos.
- Duración: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31/12/2026, con posibilidad de prórroga por 1 año.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 09/06/2025.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a los servicios prestados en noviembre, por importe de 3.375,90 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220250005971, por importe de 31.496,30 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7449 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Bambalinas Escenarios y Eventos S.L., con CIF B54694302., en concepto del contrato de “*Servicios técnicos de escenario para espectáculos y eventos de la Casa de la Cultura*”:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
25/233	30/11/25	Noviembre	3.375,90 €	220250005971

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 22795/2023. Reconocimiento obligación facturas del “Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y suministro de recambios para la flota de vehículos”.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/12/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y suministro de recambios para la flota de vehículos del Ayuntamiento de Santa Pola*”.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Talleres Pérez Juan, S.L., con CIF B53791075.
- Importe adjudicación: 138.000,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Desde el día siguiente al de la formalización hasta el 31 de diciembre de 2024, con dos posibles prórrogas anuales, para 2025 y 2026 desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 29/01/2024.

TERCERO: Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024 por el que se aprueba la primera prórroga del contrato, y de fecha 08/10/2025, por el que se aprueba la segunda y última prórroga, de manera que el contrato finalizará el 31/12/2026.

CUARTO: Facturas presentadas por el contratista por importe total de 36.415,77 €

(16.930,63 € correspondientes a la Policía Local y 19.485,14 € al Parque Móvil).

QUINTO: Actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documentos contables D nº 220249000157 (vehículos Policía Local), por importe de 55.200,00 €, y nº 220249000158 (vehículos Parque Móvil), por importe de 82.800,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7454 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Talleres Pérez Juan, S.L., con CIF B53791075, correspondiente al contrato de “*Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y suministro de recambios para la flota de vehículos del Ayuntamiento de Santa Pola*”:

Nº	Fecha	Área/matricula	Importe	Nº doc AD
T/5533182025	23/09/25	Policía Local - 4877CBY y otros	484,80 €	220249000157
T/5533212025	23/09/25	Policía Local - 3107HWF y otros	3.223,43 €	220249000157
T/5533262025	23/09/25	Policía Local - 9023KXV y otros	538,68 €	220249000157
T/5533732025	26/09/25	Policía Local - 0926KDG y otros	1.317,23 €	220249000157
T/5533912025	26/09/25	Policía Local - 0522LWG y otros	1.804,90 €	220249000157
T/5533922025	26/09/25	Policía Local - 0521LWG	4.467,43 €	220249000157
T/5535862025	09/10/25	Policía Local - 4877CBY y otros	1.035,88 €	220249000157
T/5537972025	28/10/25	Policía Local - 3107HWF y otros	1.263,92 €	220249000157
T/5541432025	24/11/25	Policía Local - 0523LWG y	551,14 €	220249000157

		otros		
T/5541952025	27/11/25	Policía Local - 0521LWG y otros	1.261,93 €	220249000157
T/5542662025	02/12/25	Policía Local - 4964CZB	778,09 €	220249000157
T/5542972025	04/12/25	Policía Local - 6256GJR	203,20 €	220249000157
T/5533072025	23/09/25	Parque Móvil - 6973CDV y otros	1.766,54 €	220249000158
T/5533082025	23/09/25	Parque Móvil - 1659HYY	886,36 €	220249000158
T/5533092025	23/09/25	Parque Móvil - 7361LWX y otros	371,29 €	220249000158
T/5533102025	23/09/25	Parque Móvil - 1659HYY y otros	2.346,59 €	220249000158
T/5533152025	23/09/25	Parque Móvil - Elevador	1.268,14 €	220249000158
T/5533882025	26/09/25	Parque Móvil - A3588EC y otros	2.505,87 €	220249000158
T/5533932025	26/09/25	Parque Móvil - 7171CFN y otros	2.673,43 €	220249000158
T/5534012025	29/09/25	Parque Móvil - 3973FNH y otros	1.804,27 €	220249000158
T/5534022025	29/09/25	Parque Móvil - A2827DP y otros	778,16 €	220249000158
T/5534112025	29/09/25	Parque Móvil - 2187BBV y otros	841,48 €	220249000158
T/5534202025	30/09/25	Parque Móvil - 7375LPS	82,93 €	220249000158
T/5534212025	30/09/25	Parque Móvil - 1024BHF	117,78 €	220249000158
T/5534242025	30/09/25	Parque Móvil - 7363LWX	367,53 €	220249000158
T/5535892025	09/10/25	Parque Móvil - 7171CFN y otros	438,36 €	220249000158
T/5535902025	09/10/25	Parque Móvil - 3953BSD y otros	1.147,36 €	220249000158
T/5539702025	12/11/25	Parque Móvil - 1024BHF	132,48 €	220249000158
T/5541412025	24/11/25	Parque Móvil - Taladrina y	1.510,47 €	220249000158

		aceites		
T/5541422025	24/11/25	Parque Móvil - A3588EC	14,16 €	220249000158
T/5541452025	24/11/25	Parque Móvil - A2826DP y otros	158,89 €	220249000158
T/5541962025	27/11/25	Parque Móvil - 7486FMG	80,15 €	220249000158
T/5542652025	02/12/25	Parque Móvil - 0414GDD	171,42 €	220249000158
T/5542982025	04/12/25	Parque Móvil - 8990BFZ	21,48 €	220249000158
		Total	36.415,77 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 6511/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura por el arrendamiento del local de C/ Santa Isabel nº 6 de noviembre.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 05/05/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “Arrendamiento de inmueble sito en la C/Santa Isabel nº 6 de Santa Pola”.
- Procedimiento: Adjudicación directa.
- Adjudicatario: SICONVU SL, con CIF B54082987.
- Importe adjudicación: 29.403,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 18 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato, que podrá prorrogarse de forma tácita por periodos idénticos y sucesivos si ninguna de las partes lo denuncia de forma expresa con una antelación mínima de dos meses a la fecha de vencimiento.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 07/05/2025.

TERCERO: Factura correspondiente al mes de noviembre de 2025, por importe de 1.633,50 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220250005136, por importe de 13.068,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7412 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por SICONVU SL, con CIF B54082987, en concepto del contrato de “Arrendamiento de inmueble sito en la C/ Santa Isabel nº 6 de Santa Pola”:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
56	01/12/25	Noviembre	1.633,50 €	220250005136

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 7048/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del “Suministro de una plataforma tecnológica de administración electrónica” de noviembre.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/08/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato basado:

- Objeto: “Suministro de una plataforma tecnológica de administración electrónica para las entidades locales adheridas a la central de contratación de la Diputación Provincial de Alicante (de población desde 500 habitantes)”, Lote 2.
- Procedimiento: Contrato basado en el Lote 2 del Acuerdo Marco AMS6O-316/2024 “Acuerdo Marco para el suministro de una plataforma tecnológica de administración electrónica para las entidades locales adheridas a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante, (de población desde 500 habitantes)”.
- Adjudicatario: Espublico Servicios para la Administración S.A., con CIF A50878842.
- Importe adjudicación: 269.330,90 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años a contar desde el 01/09/2025, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEGUNDO: Factura correspondiente a noviembre de 2025, por importe de 11.222,12 €.

TERCERO: Acta de conformidad de la factura.

CUARTO: Documento contable D nº 220250009220, por importe de 44.888,48 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7488 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Espublico Servicios para la Administración S.A., con CIF A50878842., en concepto del contrato de *“Suministro de una plataforma tecnológica de administración electrónica para las entidades locales adheridas a la central de contratación de la Diputación Provincial de Alicante (de población desde 500 habitantes)”*:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc “D”
202524925	30/11/25	Noviembre	11.222,12 €	220250009220

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 31612/2022. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas de suministro de combustible de vehículos municipales de noviembre.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/11/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *“Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Santa Pola”*.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Polagas Santa Pola 2014, S.L., con CIF B54972856.
- Importe adjudicación: 211.750,00 €, impuestos incluidos.

- Duración: 2 años, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 27/11/2023, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 01/12/2023.

TERCERO: Facturas correspondientes a los suministros de combustible realizados durante noviembre de 2025, por importe total de 4.221,86 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documentos contables:

- D nº 220250001413, por importe de 36.666,67 € (Policía Local).
- D nº 220249000003, por importe de 44.000,00 € (Parque Móvil).

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7461 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondiente a las siguientes facturas, presentadas por Polagas Santa Pola 2014, S.L., con CIF B54972856, en concepto del contrato de “*Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Santa Pola*”:

Nº	Fecha	Área/Periodo	Importe	N.º Doc D
CRT2500464	30/11/25	Policía Local - Noviembre	2.041,98 €	220250001413
CRT2500465	30/11/25	Parque Móvil - Noviembre	2.179,88 €	220249000003
		Total	4.221,86 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 9314/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del Lote 4 del "Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales" de noviembre.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/04/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 4: Sector D.*
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: OHL Servicios Ingesan, S.A., con CIF A27178789.
- Importe adjudicación: 183.752,27 €.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 22/04/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 01/05/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/02/2025, por el que se autoriza la prórroga del contrato por el periodo del 01/05/2025 al 30/04/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a noviembre de 2025, por importe de 15.312,68 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD nº 220250000958, por importe de 122.501,51 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7417 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por OHL Servicios Ingesan, S.A., con CIF A27178789, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 4: Sector D*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
26978	30/11/25	Noviembre	15.312,68 €	220250000958

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4576/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del Lote 5 de "Servicio de limpieza y desinfección de distintos

edificios e instalaciones municipales” de noviembre.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2023, rectificado por acuerdo posterior de fecha 28/12/2023, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 5: Sector E.*
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: Soldene S.A., con CIF A79495503.
- Importe adjudicación: 49.150,18 €.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 18/01/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 24/01/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/24, autorizando la prórroga del contrato por el periodo del 24/01/2025 al 23/01/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a noviembre de 2025, por importe de 4.095,85 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD nº 220249000167, por importe de 46.111,33 €, para el periodo del 24/01/2025 al 31/12/2025.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7413 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Soldene S.A., con CIF A79495503, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de*

distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 5: Sector E":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
9251462	31/10/25	Noviembre	4.095,85 €	220249000167

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 2082/2022. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas por "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos multifunción" de noviembre.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se apertura expediente n.º 2082/2022, con antecedente en los expedientes n.º 272/2020 y n.º 12808/2021, en el que figuran los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31/03/2021 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos multifunción en la modalidad de alquiler, para copiado, impresión y escaneado.
- Procedimiento: Abierto, tramitación urgente.
- Adjudicatario: Elite Electronica Informatica Tecnologías SL, con CIF B03347275.
- Importe adjudicación: 207.505,60 €.
- Duración: 5 años, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 28/04/2021.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista correspondientes a noviembre de 2025, por importe total de 2.157,36 €.

CUARTO: Lectura de copias y actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contable AD n.º 220250003111, por importe de 33.733,78 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7489 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Elite Electronica Informatica Tecnologías SL, con CIF B03347275, en concepto del contrato de "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos multifunción en la modalidad de alquiler, para copiado, impresión y escaneado":

Nº	Fecha	Concepto/Periodo	Importe	N.º Doc AD
257661	30/11/25	Copias Ayuntamiento - Noviembre	901,38 €	220250003111
257624	30/11/25	Alquiler Ayuntamiento - Noviembre	1.255,98 €	220250003111
		Total	2.157,36 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 26191/2024. Reconocimiento obligación factura servicio taller Teatro Infantil Casa Cultura, noviembre 2025.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 22/10/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “Programa didáctico de Talleres Artísticos y Tecnológicos a prestar en la Casa de Cultura, la Biblioteca y el Racó Jove del Ayuntamiento de Santa Pola”, Lote 3: Teatro Infantil.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y con lotes.
- Adjudicatario: Asociación Cultura Rayuela Comunicación Artística, con CIF G54450481.
- Importe adjudicación: 11.435,32 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años durante los cursos 2024/25 y 2025/26, en el primero desde el día siguiente a la firma del contrato por un periodo de 8 meses y el segundo por un periodo de 8 meses del 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026. Se prevén dos prórrogas para los cursos 2026/27 y 2027/28, y por un período previsto de ejecución de ocho meses cada una.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 24/10/2024.

TERCERO: Factura correspondiente a las sesiones del taller realizadas durante el mes de noviembre de 2025, por importe de 714,72 €.

CUARTO: Acta de la conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220249000243, por importe de 5.717,76 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7464 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por la Asociación Cultura Rayuela Comunicación Artística, con CIF G54450481, en concepto del lote 3 (Teatro Infantil) del contrato de “*Programa didáctico de Talleres Artísticos y Tecnológicos a prestar en la Casa de Cultura, la Biblioteca y el Racó Jove del Ayuntamiento de Santa Pola*”:

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
Emit-2193	02/12/25	Noviembre	714,72 €	220249000243

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 24135/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del contrato del Lote 2 del "Suministro de pirotecnia".	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 09/05/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Suministro de pirotecnia, y su disparo, con motivo de las Fiestas patronales, actos institucionales, fiestas de Navidad, Media Maratón y Semana Santa en Santa Pola*”, Lote 2 (Actos Institucionales, Semana Santa 2026, Fiestas Navidad 2025).
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y licitación por lotes.
- Adjudicatario: Pirotecnia Turis SL, con CIF B46677399.
- Importe adjudicación: 10.998,90 €, impuestos incluidos.
- Duración: Del 9 de octubre de 2025 hasta el 5 de abril de 2026, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 15/05/2025.

TERCERO: Factura correspondiente a los fuegos disparados el 12/10/2025, por importe de 2.783,00 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe de adjudicación: 10.998,90 €.
- Factura disparos 12/10/2025: 2.783,00 €.
- Pendiente de facturar: 8.215,90 €.

SEXTO: Documento contable D nº 220250005316, por importe de 8.215,90 €, correspondiente a los disparos del año 2025.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7485 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Pirotecnia Turis SL, con CIF B46677399, correspondiente al contrato del Lote 2 (Actos Institucionales, Semana Santa 2026, Fiestas Navidad 2025) del “*Suministro de pirotecnia, y su disparo, con motivo de las Fiestas patronales, actos institucionales, fiestas de Navidad, Media Maratón y Semana Santa en Santa Pola*”:

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc D
A2025302/A2025302	03/12/25	Disparos 12/10/25	2.783,00 €	220250005316

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5413/2025. Reconocimiento obligaciones facturas contrato de “Arrendamiento, con opción a compra, de un bien inmueble situado en la C/San José 13 bajo”, octubre y noviembre.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 25/04/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *“Arrendamiento, con opción a compra, de un bien inmueble situado en la C/San José 13 bajo, esquina a C/Marqués de Molins”.*
- Procedimiento: Adjudicación directa, tramitación ordinaria.
- Adjudicatarios: D. Ángel Giner Rodríguez con DNI [REDACTED] D^a Dolores Bienvenida Trives Alarcón, con DNI [REDACTED] cotitulares del inmueble arrendado.
- Importe adjudicación: Importe mensual de 1.815,00 €, IVA incluido. La Cláusula Cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) establece que la primera mensualidad será del doble de lo estipulado para renta mensual (por tanto, será de 3.630,00 €, IVA incluido).
- Duración: 24 meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato. El contrato podrá prorrogarse de forma tácita por periodos idénticos y sucesivos si ninguna de las partes lo denuncia de forma expresa con una antelación mínima de dos meses a la fecha de vencimiento. El Ayuntamiento contará con el derecho de opción de compra sobre el bien inmueble objeto de este contrato. El plazo para llevar a cabo la misma terminará a los 18 meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato, o fecha que se indique en el documento contractual.
- Periodo de carencia: En la Cláusula Decimosexta del PCAP se establece expresamente por parte del arrendador un periodo de carencia de dos meses como bonificación, para el arreglo de humedades y desperfectos que existieran en el local (Fachada, paredes y suelo,etc....)), con el fin de que por parte del Ayuntamiento de Santa Pola se puedan realizar las obras de acondicionamiento que considere necesarias y que serán a cargo de la parte Arrendataria.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 30/04/2025.

Por tanto, el plazo de duración de 24 meses se inicia el 01/05/2025. El periodo de carencia de dos meses fue del 01/05/2025 al 30/06/2025 (mayo y junio), y la primera mensualidad a abonar fue la de julio.

TERCERO: Facturas correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2025, por importe total de 3.630,00 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contables "D" nº 220250005137, por importe de 6.352,50 €, y nº

220250005139, por importe de 6.352,50 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7491 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas respectivamente por D. Ángel Giner Rodríguez, con DNI [REDACTED], y D^a. Dolores Bienvenida Trives Alarcón, con DNI [REDACTED] concepto del contrato de *“Arrendamiento, con opción a compra, de un bien inmueble situado en la C/San José 13 bajo, esquina a C/Marqués de Molins”*:

N.º	Fecha	Contratista	Concepto/Periodo	Importe	N.º Doc “D”
0/109	01/11/25	A. Giner Rodríguez	50 % octubre	907,50 €	220250005137
109	01/11/25	D.B. Trives Alarcón	50 % octubre	907,50 €	220250005139
0/118	02/12/25	A. Giner Rodríguez	50 % noviembre	907,50 €	220250005137
118	02/12/25	D.B. Trives Alarcón	50 % noviembre	907,50 €	220250005139
			Total	3.630,00 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4099/2025. Aprobación de la certificación quinta de las "Obras de ejecución de los viales y resto de urbanización de la parcela docente del polígono 7.2.A, que acogerá el nuevo Colegio de Gran Alacant".

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 09/06/2025, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Obras de ejecución de los viales y resto de urbanización de la parcela docente del polígono 7.2.A, que acogerá el nuevo Colegio de Gran Alacant.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria.

- Adjudicatario: Construcciones Porticada S.L, con CIF B03400660.
- Importe adjudicación: 1.208.720,90 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: 4 meses, a contar desde el siguiente a la formalización del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 12/06/2025.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, formalizada el 04/07/2025.

CUARTO: Certificación quinta, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 118.156,72 €.

QUINTO: Factura presentada por el contratista, con N° O25-126, de fecha 05/12/2025, por importe de 118.156,72 €, en concepto de la certificación quinta.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe de adjudicación: 1.208.720,90 €.
- Certificación primera: 109.348,32 €, aprobada por Junta de Gobierno Local (JGL) el 21/08/2025.
- Certificación segunda: 125.970,29 €, aprobada por JGL el 20/11/2025.
- Certificación tercera: 258.585,91 €, aprobada por JGL el 20/11/2025.
- Certificación cuarta: 206.076,94 €, aprobada por JGL el 04/12/2025.
- Certificación quinta: 118.156,72 €.
- Importe pendiente de certificar: 390.582,72 €.

OCTAVO: Documento contable D nº 220250006338, por importe de 1.208.720,90 €.

Fundamentos de derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7472 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación, correspondiente a las "*Obras de ejecución de los viales y resto de urbanización de la parcela docente del polígono 7.2.A, que acogerá el nuevo Colegio de Gran Alacant*":

- Certificación quinta, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 118.156,72 €.

2º.- Reconocer la obligación de la siguiente factura, presentada por Construcciones Porticada S.L., con CIF B03400660, en concepto de la citada obra:

Nº	Fecha	Concepto	Importe	Doc D
O25-126	05/12/25	Certificación quinta - noviembre	118.156,72 €	220250006338

3º.- Notificar al contratista.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 17427/2024. Aprobación de la certificación nº 2 de las "Obras de restauración ambiental y renaturalización de la línea costera (PRTR)".	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (JGL) de fecha 21/08/2025, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *"Obras de restauración ambiental y renaturalización de la línea costera en la Avda. De Valencia y la Avda. Blasco Ibáñez, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU".*
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Involucra S.L., con C.I.F. B98075427.
- Importe adjudicación: 424.513,10 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 10/09/2025.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, formalizada el 01/10/2025.

CUARTO: Certificación nº 2, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 121.678,41 €.

QUINTO: Factura nº I/196_2025/2025, de fecha 30/11/2025, correspondiente a la

certificación nº 2, por importe de 121.678,41 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura presentada.

SÉPTIMO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 424.513,10 €.
- Certificación nº 1: 58.851,91 €, aprobada por JGL de fecha 04/12/2025.
- Certificación nº 2: 121.678,41 €.
- Importe pendiente de certificar: 243.982,78 €.

OCTAVO: Documento contable D nº 220250009312, por importe de 424.513,10 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7462 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente al contrato de “*Obras de restauración ambiental y renaturalización de la línea costera en la Avda. De Valencia y la Avda. Blasco Ibáñez, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU*”:

- Certificación nº 2, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 121.678,41 €.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Involucra S.L., con C.I.F. B98075427., en concepto de la citada certificación de obra:

Nº	Fecha	Certificación	Importe	Nº doc D
I/196_2025/2025	30/11/25	2 - noviembre	121.678,41 €	220250009312

3º.- Notificar al contratista.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 10419/2022. Reconocimiento obligaciones facturas servicio Taller Pintura Casa Cultura, noviembre y materiales curso.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se apertura expediente n.º 10419/2022, con antecedente en el expediente n.º 2439780/2022, en el que figuran los siguientes hechos:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/01/2022, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio desarrollo "II Programa didáctico de cursos y talleres artísticos y tecnológicos, a prestar en la Casa de la Cultura y la Biblioteca de Gran Alacant" - Lote 1 Arte en el Museo y pintura en Casa de la Cultura.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: María Laura Otero Pintado, con DNI [REDACTED]
- Importe adjudicación: 26.408,97 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por 2 años más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 24/02/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/10/2023 por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 25/02/2024 al 24/02/2025.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2024 por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo del 25/02/2025 al 24/02/2026.

QUINTO: Facturas presentadas por la contratista, en concepto de las sesiones del taller impartidas durante noviembre de 2025, y materiales del curso, por importe total de 2.355,00 €.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documento contable AD nº 220250001323, por importe de 11.698,32 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7494 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por María

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0065 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 78

Laura Otero Pintado, con DNI [REDACTED] en concepto del contrato de servicio de "II Programa didáctico de cursos y talleres artísticos y tecnológicos, a prestar en la Casa de la Cultura y la Biblioteca de Gran Alacant" - Lote 1 Arte en el Museo y pintura en Casa de la Cultura:

N.º	Fecha	Concepto/Periodo	Total	N.º Doc AD
76	30/12/25	Noviembre	1.532,60 €	220250001323
77	30/12/25	Materiales curso	822,40 €	220250001323
		Total	2.355,00 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4286/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Servicio de telefonía móvil" de noviembre.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía nº 2024-1990, de fecha 08/07/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicios de telefonía móvil, acceso a Internet desde los terminales móviles y el envío de SMS de un portal web para el Ayuntamiento de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Orange Espagne S.A.U., con C.I.F. A82009812.
- Importe adjudicación: Importe máximo de 16.026,98 €, impuestos incluidos.
- Duración: Un año. El contrato podrá ser objeto de hasta dos prórrogas de un año de duración cada una.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 11/07/2024. y adenda del contrato formalizada el 15/07/2024, en la que se establece el día 26/08/2024 como fecha de inicio del plazo de duración.

TERCERO: Decreto de la Alcaldía nº 2025-1577, de fecha 02/07/2025, por el que se autoriza la primera prórroga anual del contrato, por el periodo de 26/08/2025 al 25/08/2026.

CUARTO: Factura correspondiente a noviembre de 2025, por importe total de 686,77 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable D n.º 220250007330, por importe de 5.609,44 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7493 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Orange Espagne S.A.U., con C.I.F. A82009812, en concepto del contrato de "*Servicios de telefonía móvil, acceso a Internet desde los terminales móviles y el envío de SMS de un portal web para el Ayuntamiento de Santa Pola*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	Nº Doc D
A100202187181225	05/12/25	Noviembre	686,77 €	220250007330

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 1844/2025. Reconocimiento obligaciones contrato Lote B servicio comunicaciones postales, noviembre.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de envío y reparto de las comunicaciones postales del Ayuntamiento de Santa Pola y del Juzgado de Paz - Lote B (Envío de correo nacional e internacional, ordinario, certificado, notificaciones administrativas y paquetería)*".
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y con lotes.
- Adjudicatario: Saceca Gestión y Servicios S.L., con CIF B97043830.
- Importe adjudicación: Importe máximo de 48.261,26 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 22/01/2025, en el que se establece en su Cláusula Cuarta el inicio del contrato el 03/02/2025.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista, en concepto del reparto de correo realizado durante el mes de noviembre de 2025, por importe total de 12.123,85 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documentos contables D:

- Ayuntamiento: N° 220249000277, por importe de 21.632,19 € para el 2025.
- Juzgado de Paz: N° 220249000278, por importe de 2.498,44 € para el 2025.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7570 de 12 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Saceca Gestión y Servicios S.L., con CIF B97043830, en concepto del contrato de "*Servicio de envío y reparto de las comunicaciones postales del Ayuntamiento de Santa Pola y del Juzgado de Paz - Lote B (Envío de correo nacional e internacional, ordinario, certificado, notificaciones administrativas y paquetería)*":

N.º	Fecha	Área/Periodo	Importe	N.º Doc D
25-02341	28/11/25	Ayuntamiento - noviembre	11.862,74 €	220249000277
25-02342	28/11/25	Juzgado de Paz - noviembre	261,11 €	220249000278
		Total	12.123,85 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 26305/2024. Reconocimiento obligación factura Taller Cerámica adultos, noviembre 2025.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 01/10/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “Programa didáctico de Talleres Artísticos y Tecnológicos a prestar en la Casa de Cultura, la Biblioteca y el Racó Jove del Ayuntamiento de Santa Pola”, Lote 2: Cerámica adultos.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y con lotes.
- Adjudicatario: Juan Ramón Cortés González, con DNI [REDACTED]
- Importe adjudicación: 31.381,78 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años durante los cursos 2024/25 y 2025/26, en el primero desde el día siguiente a la firma del contrato por un periodo de 8 meses y el segundo por un periodo de 8 meses del 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026. Se prevén dos prórrogas para los cursos 2026/27 y 2027/28, y por un período previsto de ejecución de ocho meses cada una.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 04/10/2024.

TERCERO: Factura correspondiente a las sesiones del taller realizadas durante el mes de noviembre de 2025, por importe total de 1.961,36 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220249000239, por importe de 15.690,89 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7528 de 11 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondientes a la siguiente factura, presentada por Juan Ramón Cortés González, con DNI [REDACTED], en concepto del lote 2 (Cerámica adultos) del contrato de “Programa didáctico de Talleres Artísticos y Tecnológicos a prestar en la Casa de Cultura, la Biblioteca y el Racó Jove del Ayuntamiento de Santa Pola”:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
25-16Emit-57	04/12/25	Noviembre	1.961,36 €	220249000239

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 32133/2022. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Servicio de gestión de residuos no peligrosos - lote 2 poda"

de noviembre.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/09/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vías públicas - Lote 2: Gestión de residuos de poda.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Abornasa S.L., con CIF B03033057.
- Importe adjudicación: 22.000,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 1 año desde la formalización del contrato, con posibilidad de 3 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 11/10/2022.

TERCERO: Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/08/2023, 08/08/2024 y 25/09/2025, por el que se autorizan las tres prórrogas previstas en el contrato, por lo que el plazo de ejecución finalizará el 11/10/2026.

CUARTO: Factura correspondiente a noviembre de 2025, por importe total de 994,40 €.

QUINTO: Albaranes y acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD n.º 220250010941, por importe de 5.500,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7569 de 12 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Abornasa S.L., con CIF B03033057, en concepto del contrato de servicio de "*Gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vías públicas - Lote 2: Gestión de residuos de poda*":

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0065 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 78

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc AD
N/2025001815	30/11/25	Noviembre	994,40 €	220250010941

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 7269/2023. Reconocimiento obligaciones facturas suministro combustible calefacción y ACS instalaciones deportivas y centros escolares, Lote 1 (Gasoil).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30/11/2023, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “Suministro de combustibles para las calefacciones y A.C.S. de las instalaciones deportivas y los centros de enseñanza de preescolar e infantil”, LOTE 1-Gasoil.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Recursos Energéticos del Sureste S.L., con C.I.F. B73822215.
- Importe adjudicación: 52.320,40 €.
- Duración: Desde del día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31/12/2024, con posibilidad de una prórroga de un año.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 03/01/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024 por el que se autoriza la prórroga, por el periodo de 01/01/2025 al 31/12/2025.

CUARTO: Factura presentadas por el contratista el 03/12/2025, correspondientes al suministro de gasoil de 2025, realizado en octubre, por importe total de 9.114,00 €.

QUINTO: Albaranes de entrega, y actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documento contables AD nº 220249000154, por importe de 7.108,75 €, y AD nº 220249000155, por importe de 19.051,45 €

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7507 de 11 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes as las siguientes facturas, presentadas por Recursos Energéticos del Sureste S.L., con C.I.F. B73822215, en concepto del contrato de “Suministro de combustibles para las calefacciones y A.C.S. de las instalaciones deportivas y los centros de enseñanza de preescolar e infantil”, LOTE 1 - Gasoil:

Nº	Fecha	Instalación	Importe	N.º Doc D
316	31/10/25	CEIP Virgen de Loreto	1.470,00 €	220249000155
317	31/10/25	CEIP Joanot Martorell	987,84 €	220249000155
318	31/10/25	CEIP Azorín	716,38 €	220249000155
319	31/10/25	CEIP Hispanidad (Infantil)	549,78 €	220249000155
320	31/10/25	CEIP Ramón Cuesta	2.940,00 €	220249000155
321	31/10/25	CEIP José Garnero	2.450,00 €	220249000155
		Total	9.114,00 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 8541/2023. Reconocimiento obligación factura Taller español para extranjeros, noviembre 2025.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/02/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales de Santa Pola, Lote 3: Español para extranjeros.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Tindaya Social S.L., con CIF B42619908.
- Importe adjudicación: 27.165,32 €, impuestos incluidos.
- Duración: Del 01/03/2023 hasta el 31/05/2024. Se prevé una prórroga que

comprendería del 01/10/2024 al 31/05/2025 y del 01/10/2025 al 31/05/2026.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 01/03/2023.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/05/2024, por el que se autoriza la prórroga del contrato, por los periodos del 01/10/2024 al 31/05/2025, y 01/10/2025 al 31/05/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, por importe total de 1.771,44 €, correspondiente a noviembre de 2025.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD nº 220249000044, por importe de 14.733,73 € para el 2025.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7526 de 11 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Tindaya Social S.L., con CIF B42619908, en concepto del contrato de "*Servicio de Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales de Santa Pola, Lote 3: Español para extranjeros*" :

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc "AD"
2500193	01/12/25	Noviembre	1.771,44 €	220249000044

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 13695/2025. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas del "Servicio de Escuelas Deportivas Municipales 2025-2026" de octubre y noviembre.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 26/09/2025 por el que se adjudica el siguiente

contrato:

- Objeto: "Servicio de Escuelas Deportivas Municipales 2025-2026".
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Centro de Estudios Mestres SC, con CIF J12902458.
- Importe adjudicación: Importe máximo de 51.425,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de mayo de 2026 sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 08/10/2025.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista, en concepto del servicio prestado durante los meses de octubre y noviembre de 2025, por importe total de 7.142,37 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contables D 220250011004, por importe de 22.855,56 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7574 de 12 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Centro de Estudios Mestres SC, con CIF J12902458, en concepto del contrato de "Servicio de Escuelas Deportivas Municipales 2025-2026":

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
25-471	10/12/25	Octubre	1.428,48 €	220250011004
25-472	10/12/25	Noviembre	5.713,89 €	220250011004
		Total	7.142,37 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 26991/2023. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas por el "Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica y gestión contable" de octubre y noviembre.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 19/12/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica y gestión contable a los servicios económicos del Ayuntamiento de Santa Pola*”.
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario.
- Adjudicatario: GS Local S.L., con CIF B96422027.
- Importe adjudicación: 43.560,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 27/12/2023.

TERCERO: Facturas presentada por el contratista, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2025, por importe total de 3.630,00 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contable D nº 220249000004, por importe de 21.780,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7582 de 12 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025. la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por GS Local S.L., con CIF B96422027, en concepto del contrato de “*Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica y gestión contable a los servicios económicos del Ayuntamiento de Santa Pola*”:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc AD
2025/1361	25/11/25	Octubre	1.815,00 €	220249000004
2025/1484	25/11/25	Noviembre	1.815,00 €	220249000004
		Total	3.630,00 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5981/2022. Reconocimiento obligaciones facturas Lotes 1 al 4 del "Servicio de limpieza y desinfección de edificios e instalaciones municipales de Santa Pola".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/11/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de limpieza y desinfección de edificios e instalaciones municipales de Santa Pola*", con los siguientes lotes: Lote 1: Casa Consistorial y Acuario, Lote 2: Mercado Central, Lote 3: Hogar del Pensionista y AMICS, y Lote 4: Centro Cívico.
- Procedimiento: Abierto y sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Samyl Facility Services SL con CIF B47037577.
- Importe adjudicación: Lote 1 - 135.518,79 €, Lote 2 - 34.364,00 €, Lote 3 - 40.535,00 €, y Lote 4 - 127.048,79 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contratos administrativos formalizados el 13/12/2022, estableciendo el inicio de la vigencia de los mismos el 01/01/2023.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024, por el que se autorizan las primeras prórrogas, por el periodo de 01/01/2025 al 31/12/2025, de los contratos correspondientes a los Lotes 1, 2, 3 y 4.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/09/2025, por el que se autorizan las segundas y últimas prórrogas, por el periodo de 01/01/2026 al 31/12/2026, de los contratos correspondientes a los Lotes 1, 2, 3 y 4.

QUINTO: Facturas presentadas por el contratista por importe total de 14.061,08 €, correspondientes a los siguientes centros y periodos:

- Lote 1 - Casa Consistorial: Noviembre.
- Lote 1 - Acuario: Noviembre.
- Lote 2 - Mercado Central: Noviembre.
- Lote 3 - Hogar del Pensionista: Noviembre.
- Lote 3 - AMICS: Noviembre.
- Lote 4 - Centro Cívico: Noviembre.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documentos contables:

- Lote 1 - Casa Consistorial: AD 220249000160, por importe de 61.972,75 €.
- Lote 1 - Acuario: AD 220249000161, por importe de 5.786,65 €.
- Lote 2 - Mercado Central: AD 220249000162, por importe de 17.182,00 €.
- Lote 3 - Hogar del Pensionista: AD 220249000163, por importe de 16.773,05 €.
- Lote 3 - AMICS: AD 220249000164, por importe de 3.494,45 €.
- Lote 4 - Centro Cívico: AD 220249000165, por importe de 63.524,40 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7585 de 12 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones, correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Samyl Facility Services SL, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de edificios e instalaciones municipales de Santa Pola*", por los lotes, edificios y periodos que se indican:

Nº	Fecha	Lote/Edificio	Periodo	Total	Nº Doc AD
25104088	11/12/25	Lote 1 - C. Consistorial	Noviembre	5.164,39 €	220249000160
25104084	11/12/25	Lote 1 - Acuario	Noviembre	482,22 €	220249000161
25104087	11/12/25	Lote 2 - Mercado Central	Noviembre	1.431,83 €	220249000162
25104086	11/12/25	Lote 3 - Hogar Pensionista	Noviembre	1.397,74 €	220249000163
25104083	11/12/25	Lote 3 - AMICS	Noviembre	291,20 €	220249000164
25104085	11/12/25	Lote 4 - Centro Cívico	Noviembre	5.293,70 €	220249000165
			Total	14.061,08 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 24176/2023. Reconocimiento obligaciones facturas contrato "Servicios Sociedades Musicales", Lote 2.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 17/08/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “Contratación de servicios de Sociedades Musicales para la realización de actuaciones en Santa Pola 2023”, Lote 2.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Associació Musical Mare de Deu de Loreto de Santa Pola, con CIF G53676375.
- Importe adjudicación: 30.180,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por 1 año.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 22/08/2023.

TERCERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 20/08/2025, por el que se autoriza la prórroga del contrato, por el periodo del 23/08/2025 al 22/08/2026.

CUARTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a la procesión del día de la Inmaculada Concepción del 08/12/2025, y a la representación de la venida de la Virgen de Loreto de día 10/12/2025, por importe total de 2.600,00 €.

QUINTO: Actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documento contable AD nº 220250009316, por importe de 11.600,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7655 de 16 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por

Associació Musical Mare de Deu de Loreto de Santa Pola, con CIF G53676375, correspondientes al lote 2 del contrato de “Contratación de servicios de Sociedades Musicales para la realización de actuaciones en Santa Pola 2023”:

N.º	Fecha	Actuación	Importe	N.º Doc AD
BML25/019	09/12/25	Procesión Inmaculada Concepción 08/12/25	1.300,00 €	220250009316
BML25/020	11/12/25	Venida de la Virgen de Loreto 10/12/25	1.300,00 €	220250009316
		Total	2.600,00 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 8598/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Servicio de asistencia técnica en materia energética y otros" de noviembre.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/04/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de asistencia técnica en materia energética, cálculo de la huella de carbono, seguimiento PACES, seguimiento y control de facturación, mantenimiento y alojamiento de la plataforma web.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación urgente y sin lotes.
- Adjudicatario: Azigrene Consultores, S.L., con CIF B97233092.
- Importe adjudicación: 40.656,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 25/04/2025.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, correspondiente al servicio prestado en el mes de noviembre de 2025, por importe total de 1.694,00 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documentos contables AD n.º 220250003607, por importe de 15.246,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7623 de 15 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Azigrene Consultores, S.L., con CIF B97233092, por el contrato de "*Servicio de asistencia técnica en materia energética, cálculo de la huella de carbono, seguimiento PACES, seguimiento y control de facturación, mantenimiento y alojamiento de la plataforma web*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc D
2025/3673	30/11/25	Noviembre	1.694,00 €	220250003607

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 15527/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Arrendamiento local en C/ Gabriel Miró 65 para oficinas grupos políticos" de noviembre.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 11/08/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Arrendamiento local en C/ Gabriel Miró 65 para oficinas grupos políticos*".
- Procedimiento: Contrato menor.
- Adjudicatario: Asunción Pérez Orts, con NIF [REDACTED].
- Importe adjudicación: Importe mensual de 650,00 € + 21 % IVA (786,50 €, IVA incluido), lo que supone un importe total de 7.800,00 € + 21 % (9.438,00 €, IVA incluido).
- Duración: 12 meses, con inicio el 16/08/2025 y fin el 15/08/2026.

SEGUNDO: Factura correspondiente a noviembre de 2025, por importe de 786,50 €.

TERCERO: Acta de conformidad de la factura.

CUARTO: Documento contable AD nº 220250008850, por importe de 3.539,25 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7622 de 15 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Asunción Pérez Orts, con NIF [REDACTED] correspondiente al contrato de “Arrendamiento local en C/ Gabriel Miró 65 para oficinas grupos políticos”:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc AD
25008	11/12/25	Noviembre	786,50 €	220250008850

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 9936/2024. Reconocimiento obligación factura "Servicios de asistencia técnica para el desarrollo e implementación de una Smart Office".	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 21/08/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "PSTD_4_17_SMART OFFICE. Servicios de Asistencia técnica para el desarrollo e implementación de una Smart Office en Santa Pola. En el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea con fondos NextGenerationEU".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Kalmas Gestión Empresarial S.L., con CIF B54242193.
- Importe adjudicación: 41.994,01 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años a partir del primer día hábil posterior a la formalización del contrato. Podrá prorrogarse si el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Santa Pola fuera objeto de una modificación en el plazo de ejecución, y este pudiera ser ejecutable hasta después de junio de 2026, se puede contemplar la posibilidad de prorrogar este

contrato hasta la fecha de fin modificada del PSTD.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 02/09/2024.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, correspondiente al tercer trimestre de 2025, por importe de 5.249,25 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD nº 220250001979, por importe de 34.995,01 € (Proyecto de gasto 2023 2 009 1 PSTD).

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7659 de 16 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Kalmas Gestión Empresarial S.L., con CIF B54242193, en concepto del contrato de "PSTD_4_17_SMART OFFICE. Servicios de Asistencia técnica para el desarrollo e implementación de una Smart Office en Santa Pola. En el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea con fondos NextGenerationEU":

N.º	Fecha	Concepto/Periodo	Total	N.º Doc AD
Emit-288	14/12/25	3º trimestre 2025	5.249,25 €	220250001979

(Proyecto de gasto 2023 2 009 1 PSTD).

TESORERÍA. Expediente 24900/2025. Aprobación del Calendario Fiscal	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza General de Recaudación, aprobada por este Ayuntamiento, al objeto de facilitar el pago de las deudas tributaria, **SE PROPONE:** Vista la propuesta de resolución PR/2025/7782 de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Primero.- La aprobación del Calendario Fiscal para el ejercicio de 2026:

1. TASAS PUESTOS Y CASSETAS MERCADO CENTRAL

PERIODO	PERIODO DE COBRO RECIBOS NO DOMICILIADOS	FECHA DE COBRO RECIBOS DOMICILIADOS
1er trim.	22 de enero a 23 marzo	1 de marzo
2º trim.	15 de abril a 15 de junio	1 de junio
3er trim.	15 de julio a 16 de septiembre	1 de septiembre
4º trim.	15 de octubre a 16 de diciembre	1 de diciembre

2. TASAS PUESTOS MERCADILLOS

PERIODO	PERIODO DE COBRO RECIBOS NO DOMICILIADOS	FECHA DE COBRO RECIBOS DOMICILIADOS
1er trim.	22 de enero a 23 marzo	1 de marzo
2º trim.	15 de abril a 15 de junio	1 de junio
3er trim.	15 de julio a 16 de septiembre	1 de septiembre
4º trim.	15 de octubre a 16 de diciembre	1 de diciembre

3. TASAS TAXIS Y QUIOSCOS DE INSTALACIÓN FIJA

PERIODO	PERIODO DE COBRO RECIBOS NO DOMICILIADOS	FECHA DE COBRO RECIBOS DOMICILIADOS
Anual	17 de agosto a 19 de octubre	1 de octubre

4. TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

PERIODO	PERIODO DE COBRO RECIBOS NO DOMICILIADOS	FECHA DE COBRO RECIBOS DOMICILIADOS
Anual	15 de octubre a 16 de diciembre	1 de diciembre

5. TASAS ENTRADA DE VEHÍCULOS

PERIODO	PERIODO DE COBRO RECIBOS NO DOMICILIADOS	FECHA DE COBRO RECIBOS DOMICILIADOS

Anual	15 de octubre a 16 de diciembre	1 de diciembre
-------	---------------------------------	----------------

6. TASAS OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (MESAS Y SILLAS) CONCIERTO ANUAL.

PERIODO	PERIODO DE COBRO RECIBOS NO DOMICILIADOS	FECHA DE COBRO RECIBOS DOMICILIADOS
Anual	15 de junio a 17 de agosto	1 de agosto

* Si el último día del plazo es sábado, domingo o festivo, el pago se podrá realizar el siguiente día hábil.

Segundo.- Los medios de pago:

- En cualquiera de las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorro que tengan la condición de entidad colaboradora con el Ayuntamiento, y a través de la banca electrónica de dichas entidades que permitan esta modalidad de ingreso.
- En la Tesorería del Ayuntamiento, a través de terminal punto de venta (TPV).
- Mediante TPV on-line, instalada en la página web del Ayuntamiento.

Tercero.- Los contribuyentes efectuarán el ingreso en horas de atención al público de cada Entidad, exceptuando la forma on line, que podrá utilizarse cualquier día de la semana.

Cuarto.- El ingreso en las entidades mencionadas se hará utilizando la documentación de pago de cada tributo que, a dichos efectos se remita desde el Ayuntamiento a los contribuyentes. No obstante, la no recepción del recibo en el domicilio del contribuyente no exime de la obligación de pago en el período voluntario establecido. Caso de no recibir el documento, deberá solicitarlo antes de que finalice el plazo en la Oficina de Rentas del Ayuntamiento.

Quinto.- Al término del período de pago que se establece en cada caso, si no se hubiera hecho efectiva la deuda tributaria, se devengarán los siguientes recargos:

- Recargo ejecutivo: Será del 5%, sin intereses de demora, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la notificación de la providencia de apremio.
- Recargo de apremio reducido: Será del 10%, sin intereses de demora, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo de ingreso de las deudas apremiadas.

- Recargo de apremio ordinario: será del 20% más los intereses de demora, calculados sobre el importe no ingresado en plazo, y que será aplicable si no se cumplen las condiciones anteriores.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

Se ausenta durante el punto siguiente el Sr. Jordán Cases, asumiendo la Secretaría la Sra. Pla Grau.

RECURSOS HUMANOS . Expediente 24634/2025. Derechos y Deberes Retributivos.NEGOCIADO URBANISMO. Gratificación Servicios Extraordinarios realizados el mes de JULIO de 2025.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se han emitido informes de fecha 05 de Agosto de 2025 por parte del Letrado TAE de Urbanismo de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala del Área , en los que se indican los Servicios Extraordinarios realizados por el personal adscrito a su Negociado en el mes de Julio de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7791 de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1ª - Gratificar al Personal Funcionario de la siguiente tabla , adscrito al Negociado de Urbanismo por los Servicios Extraordinarios realizados en el mes de Julio de 2025, con las siguientes horas mediante compensación en tiempo de libre disposición:

NOMBRE Y APELLIDOS	HORAS EXTRAS REALIZADAS	HORAS EXTRAS FESTIVAS REALIZADAS
EMILIO JORDAN CASES	36:58:00	18:00:00
NUMERO HORAS SEGUN CALCULO	69:07:40	40:30:00
SUMA TOTAL HORAS A	109:37:40	

COMPENSAR	
------------------	--

- Este tiempo de libre disposición podrá ser disfrutado, como máximo, hasta el 17 de JUNIO 2026 en jornadas completas debiendo, en caso de existir un resto inferior, ser disfrutado en un único bloque.

- *Dicho plazo será improrrogable y trascurrido el mismo se procederá a abonar en metálico las horas que resulten pendientes de disfrutar a esa fecha, todo ello en base al carácter retributivo de la compensación.*

Se incorpora a la Sesión el Sr. Jordán Cases y asume la Secretaría.

ACTIVIDADES.-Expediente 5024/2020. Solicitud de Licencia de Actividades y Espectáculos Públicos.-ARRENDAMIENTO LICENCIA
--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Primero.- Expediente instruido a instancia de SMART AIRES, S.L. con NIF B67929901, solicitando el arrendamiento de la licencia de apertura, para el ejercicio de la actividad de “BAR-CAFETERÍA”, con emplazamiento en Avda. Jesús Astondoa Santamaría, 9-1 Locales 1, 2, 3, 28 y 29 de esta localidad. **AFORO PERMITIDO: 27 PERSONAS.**

Segundo.- Que revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que ésta es CONFORME.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

- Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7788 de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados del arrendamiento de la licencia de apertura, solicitada por SMART AIRES, S.L. con NIF B67929901, para el ejercicio de la actividad de “BAR-CAFETERÍA”, en local sito en Avda. Jesús Astondoa Santamaría, 9-1 Locales 1, 2, 3, 28 y 29 con sujeción a los mismos condicionantes a que está sometida la licencia inicial. AFORO PERMITIDO: 27 PERSONAS.

2º Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros y de la autorización o autorizaciones que proceda obtener de otros Organismos.

3º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza Municipal de Ruidos, Vibraciones y otras formas de energía.

4º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV N° 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

5º El titular del establecimiento estará obligado a disponer de aquellos carteles que conforme a la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos deba exhibir en el exterior e interior del local.

6º Aprobar la liquidación número 2022318200379, emitida en la sede electrónica, por importe de 105,57 €.

7º Comunicar el cambio de titularidad a la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades, dando con ello cumplimiento al artículo 12 de Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

8º Notificar el presente a la persona interesada, al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales y al Negociado de Turismo a los efectos oportunos.

Sale de la Sesión la Sra. Serrano Pomares asumiendo la Presidencia el Sr. Martínez González.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0065 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 78

INFRAESTRUCTURAS Expediente 3270/2025. Impuesto segundo trimestre 2025
Consorcio de residuos

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 28/09/2022 se recibió Comunicación del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó, de entrada en vigor impuesto sobre el deposito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración, el 1 de enero de 2023.

Con fecha 30/10/2025 tuvo entrada en este Ayuntamiento informe técnico del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó del segundo trimestre de 2025 del impuesto de depósito de residuos a su favor (Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó (CIF. Q5355616C)) , por un importe total de 239.789,25 €.

Consta por último informe de fecha 11/12/2025 emitido por la Ingeniera Técnica Agrícola municipal en el que dice textualmente **“Visto el certificado de fecha 25/04/2023 emitido por la Secretaria del Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos “Baix Vinalopó”, de aprobación de la fórmula de distribución entre municipios de la entrada de rechazo a vertedero.**

Y de acuerdo con los artículos 92 y 93 de la Ley 7//2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que establecen la base imponible y la cuota íntegra a aplicar respectivamente. Siendo la base imponible constituida por el peso expresado en toneladas métricas con expresión de tres decimales de los residuos depositados en vertederos, incinerados o coincinerados. Y la cuota íntegra el aplicar a dicha base imponible el tipo impositivo que corresponda, siendo de aplicación en este caso para los residuos depositados en vertederos de residuos no peligrosos, a cantidad de 40 euros/tm si se tratan de residuos municipales, y 30 euros/tm si son rechazos de residuos municipales.

Los precios aplicados son conformes a la regulación de aplicación y por lo tanto es conveniente el pago correspondiente al segundo trimestre de 2025, con cargo a la aplicación 32340 16230 22500 TRIBUTOS ESTATALES TRATAMIENTO DE RESIDUOS.”

Existe RC con n.º 220250012922 para el pago de dicho impuesto.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7779 de 22 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Autorizar y disponer de un gasto y reconocer la obligación de la cantidad de 239.789,25 €, a favor de Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó (CIF. Q5355616C), en concepto de impuesto deposito de residuos ley 7/2022 de 8 de abril, correspondiente a los depósitos efectuados en la planta de tratamiento por nuestro municipio durante el segundo trimestre de 2025.

INFRAESTRUCTURAS Expediente 3270/2025. Aprobación certificación septiembre consorcio residuos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 01/12/2025 tuvo entrada en este Ayuntamiento la certificación 255 del mes de septiembre a favor del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó (CIF. Q5355616C)

A dicha certificación se adjunta Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 0142/2025 de fecha 27 de noviembre, que contiene la distribución de los importes totales a abonar por cada uno de los consorciados en función del número de toneladas efectivamente remitidas y al precio de la tonelada efectivamente liquidado.

Igualmente consta en el expediente informe emitido por los técnicos del área técnica del Consorcio en relación a las cantidades depositadas en la planta de tratamiento por nuestro municipio durante el mes de septiembre.

Consta por último informe de fecha 09/12/2025 emitido por la Ingeniera Técnica Agrícola municipal en el que manifiesta que habiéndose solicitado a la empresa Urbaser, los datos de las cantidades de residuos recogidas, relativas a RSU y fracción envases respectivamente, así como la fracción recogida que se envía directamente a prensa y vertedero; correspondientes al mes de septiembre de 2025 al que corresponde la factura.

A la vista de los datos facilitados, las cantidades registradas en el mes de septiembre de 2025, en cuanto a RSU y Envases en la planta de tratamiento son correctas y se corresponden con las descargas realizadas por los vehículos de Urbaser procedentes de la recogida del municipio de Santa Pola. En cuanto a los precios aplicados para cada una de las fracciones y tratamientos, los mismos son conformes de acuerdo al informe aclaratorio relativo a los precios actuales aplicados que fue emitido por los técnicos del área técnica del consorcio y recibido por la ingeniera que suscribe en fecha 20/12/19, así como los acuerdos posteriores de

fecha 13 de noviembre de 2020 y 15 de febrero de 2021.”

Existe RC con n.º 220250000999 para el pago de dichas certificaciones.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7424 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Autorizar y disponer de un gasto y reconocer la obligación de la cantidad de 118.134,80 €, a favor del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó (CIF. Q5355616C), en concepto de pago de la certificación número 255 de fecha 27/11/2025, correspondiente a los depósitos efectuados en la planta de tratamiento por nuestro municipio durante el mes de septiembre de 2025.

INFRAESTRUCTURAS Expediente 18306/2025. Aprobación facturas Dirección de Obra renaturalización Avda Blasco Ibañez	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Dirección de las obras del Proyecto de restauración ambiental y renaturalización de la línea costera en la Av. Valencia y Av. Blasco Ibáñez, Santa Pola (Alicante) adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25/09/2025 a la empresa TECNICA Y PROYECTOS SA por un importe de 13.900 € que más la repercusión del IVA (2.919 €) asciende a un total de 16.819 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 09/12/2025 por el responsable del contrato D. Estela Inmaculada Baeza Alzamora y el concejal responsable del área.
3. Factura con número FV/TP001/251203/016 y FV/TP001/251203/018, de fecha 03/12/2025, por un importe total de 7.153,13 €, presentada por TECNICA Y PROYECTOS SA en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7405 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
03/12/2025	FV/ TP001/2512 03/016	TECNICA PROYECTOS SA Y	2.331,11 €	220250010981
03/12/2025	FV/ TP001/2512 03/018	TECNICA PROYECTOS SA Y	4.822,02 €	220250010981

CASA DE CULTURA Expediente 18027/2025. Contrato Menor Pago Factura Material microfonía y accesorios	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Adquisición de material de microfonía y accesorios para cabina del Salón de Actos Casa de Cultura adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 02/10/2025 a la empresa BAMBALINAS ESCENARIOS Y EVENTOS SL. por un importe de 2.295,59 € que más la repercusión del IVA (482,07 €) asciende a un total de 2.777,66 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 12/11/2025 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número -25/203, de fecha 03/11/2025, por un importe total de 2.777,66 €, presentada por BAMBALINAS ESCENARIOS Y EVENTOS SL. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6797 de 12 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
03/11/2025	- 25/20 3	BAMBALINAS ESCENARIOS Y EVENTOS SL.	2.777,66 €	220250011256

EDUCACIÓN- Expediente 18728/2025. Contrato Menor traslados autobús	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para traslados autobús alumnos colegios Vicenta Ruso y Nº 8 a Santa Pola adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23/10/2025 a la empresa SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE S.L. por un importe de 12.613,63 € que más la repercusión del IVA (1.261,37 €) asciende a un total de 13.875 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 10/11/2025 por el responsable del contrato D. Rosa María Sempere Soler y el concejal responsable del área.
3. Factura con número 4300107424, de fecha 31/10/2025, por un importe total de 275 €, presentada por SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia. Factura con número 4300107632, de fecha 30/11/2025, por un importe total de 450 €, presentada por SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia. Factura con número 4300107709, de fecha 30/11/2025, por un importe total de 200 €, presentada por SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7407 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A	N.º DOCUMENTO
-------	----	-------------	---------	---------------

FACTURA			PAGAR	AD
31/10/2025	4300107424	SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE S.L	275 €	220250011883
30/11/2025	4300107632	SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE S.L.	450 €	220250011883
30/11/2025	4300107709	SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE S.L.	200 €	220250011883

FIESTAS Expediente 2749/2025. Contrato Menor Pago Factura Coral 3ª edad. Noche Romántica	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Actuaciones Coral Villa de Santa

Pola en el año 2025 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27/02/2025 a la empresa Coral Villa de Santa Pola por un importe de 6.300 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 6.300 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 04/12/2025 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el representante de la empresa adjudicataria.

- FACTURA Nº SP2025-001. 850 €
- FACTURA Nº SP2025S-002 . 850 €
- FACTURA Nº SP2025-003. 1.200 €
- FACTURA Nº SP2025-004 850 €

3. Factura con número SP2025-005, de fecha 26/11/2025, por un importe total de 850 €, presentada por Coral Villa de Santa Pola en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7408 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
26/11/2025	SP2025-005	Coral Villa de Santa Pola	850 €	220250001459

INFRAESTRUCTURAS Expediente 18307/2025. Aprobación factura coordinación seguridad y salud renaturalización avda Blasco Ibañez	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras del Proyecto de restauración ambiental y renaturalización de la línea costera en la Av. Valencia y Av. Blasco Ibañez, Santa Pola (Alicante adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25/09/2025 a la empresa TECNICA Y PROYECTOS SA por un importe de 8.500 € que más la repercusión del IVA (1.785 €) asciende a un total de 10.285 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 09/12/2025 por el responsable del contrato D. Estela Inmaculada Baeza Alzamora y el concejal responsable del área.
3. Factura con número FV/TP001/251203/001, de fecha 03/12/2025, por un importe total de 1.425,5 €, presentada por TECNICA Y PROYECTOS SA en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7419 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
03/12/2025	FV/ TP001/2512 03/001	TECNICA Y PROYECTOS SA	1.425,5 €	220250010980

FIESTAS Expediente 3613/2025. Contrato Menor Pago Factura Dalua	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratar Catering sin servicios para distintas actividades culturales y festivas adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/03/2025 a la empresa Sweet Cacao, SL By Dalua por un importe de 1.000 € que más la repercusión del IVA (100 €) asciende a un total de 1.100 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 04/12/2025 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

- FACTURA Nº 11VF/12 .- 266 €

- FACTURA Nº 11VF/14 .- 233,75 €

TOTAL DE 499,75 €

3. Factura con número 11VF-15, de fecha 26/11/2025, por un importe total de 539 €, presentada por Sweet Cacao, SL By Dalua en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7409 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
26/11/2025	11VF-15	Sweet Cacao, SL By Dalua	539 €	220250002009

Juventud-Expediente 17971/2025. Contrato Menor-Bus pista hielo y bus pista karts	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes

antecedentes:

1. Contrato menor para la SERVICIOS BUS PARA EXCURSIONES A PISTA HIELO Y PISTA KARTS adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25/09/2025 a la empresa LA MELILLENSE SL por un importe de 618 € que más la repercusión del IVA (62 €) asciende a un total de 680 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 10/12/2025 por el responsable del contrato D. Antonio López Lafuente y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Emit-12/18, de fecha 09/12/2025, por un importe total de 340 €, presentada por LA MELILLENSE SL en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia. Segunda factura con número Emit-12/23 , de fecha 09/12/2025, por un importe total de 340 €, Autobús pista Karts, presentada por LA MELILLENSE SL en concepto del contrato de referencia, Autobús pista Hielo Elche, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7535 de 11 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
09/12/2025	Emit-12/18	LA MELILLENSE SL	340 €	220250011192
09/12/2025	Emit-12/23	LA MELILLENSE SL	340 €	

Juventud-Expediente 18183/2025. Contrato Menor-Conferencia Pedro García Aguado

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la CONFERENCIA PEDRO GARCÍA AGUADO CAMPAÑA JÓVENES Y SALUD MENTAL adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de

fecha 02/10/2025 a la empresa TEMPUS REHAB S.L. por un importe de 4.500 € que más la repercusión del IVA (945 €) asciende a un total de 5.445 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 10/12/2025 por el responsable del contrato D. Antonio López Lafuente y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 2025/105, de fecha 04/12/2025, por un importe total de 5.445 €, presentada por TEMPUS REHAB S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7501 de 11 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
04/12/2025	2025/10 5	TEMPUS REHAB S.L.	5.445 €	220250011295

INFRAESTRUCTURAS Expediente 24131/2025. Aprobación memoria valorada asfaltado varias calles del municipio	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en el municipio de Santa Pola existen numerosas calles que requieren una renovación del asfaltado de la calzada por encontrarse en mal estado, sobre todo por el agua de lluvia que deteriora y ocasiona baches y numerosos desperfectos en la misma, además de blandones en aquéllos sitios donde permanece unas horas hasta su total evacuación, aunque también por el paso del tiempo, ejecución de zanjas para renovación de servicios, etc...

Este Ayuntamiento es conocedor de la problemática existente y pretende realizar una actuación para resolverla.

Para ello se ha redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas, la “MEMORIA VALORADA PARA EL ASFALTADO DE LA CALZADA EN VARIAS CALLES DE SANTA POLA”, con un presupuesto de 848.544,29 € (I.V.A. incluido)

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7798 de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Aprobar la “MEMORIA VALORADA PARA EL ASFALTADO DE LA CALZADA EN VARIAS CALLES DE SANTA POLA”, redactada por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas, con un presupuesto de 848.544,29 € (I.V.A. incluido).

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente. Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. GOBERNACIÓN. Expediente 22770/2025. Justificación gastos asistencia a Red de Ciudades por el Clima	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Ses da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, en la que se expone que con fecha 24 de noviembre y número de Decreto 2025-2885, resolvió aprobar la asistencia de la Alcaldía, los días 25 y 26 de noviembre de 2025, al Consejo de Gobierno de la red de Ciudades por el Clima y a la Gala de 35 años de Urbaser en Madrid.

Para Cubrir los Gastos previstos para el desplazamiento y dietas se autorizó un pago con carácter de “a justificar” de 1.100 euros con el siguiente desglose:

Partida Presupuestaria	Concepto	Importe
211209120023100	Locomoción órganos de Gobierno	500,00 €
211209120023000	Dietas y alojamiento	600,00 €
	TOTAL	1.100,00 €

Los gastos de dicho viaje, una vez presentados los justificantes han sido los siguientes:

Locomoción órganos de gobierno:

Tren Alicante-Madrid:213,30

Tren Madrid-Alicante:79,95

Taxis: 109,45

TOTAL GASTOS DE LOCOMOCIÓN: 402,7

DIETAS Y ALOJAMIENTO: 409,83

Se ha ingreso en efectivo la cantidad de 287,47, según el ingreso que obra en el expediente, con lo que queda justificado la cantidad autorizada de 1.100, 00 €.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7476 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

1º Dar por justificado el ADO nº. 220250013118 a favor de María Loreto Serrano Pomares, en concepto de Importe a justificar para la asistencia de la Alcaldía, los días 25 y 26 de noviembre de 2025, al Consejo de Gobierno de la red de Ciudades por el Clima y a la Gala de 35 años de Urbaser en Madrid, por importe de 1.100 €.

2º Notificar el presente acuerdo a los Negociados de Tesorería e Intervención.

Se incorpora a la Sesión la Sra. Serrano Pomares que asume la Presidencia.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 18609/2025. Autorización de Pagos a Justificar	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en fecha 8/10/2025 se autorizó por Junta de Gobierno Local un importe total a justificar de 900,00 € a favor de Borja Francisco Merino Díaz, mediante transferencia (ADO 220250011565), con carácter de «a justificar» con facturas o recibos, en concepto de asistencia a la feria INTUR 2025 en Valladolid.

Que una vez realizada la feria se han realizado los siguientes gastos:

Partida Presupuestaria	CONCEPTO	IMPORTE	GASTADO	REINTEGRO
-------------------------------	-----------------	----------------	----------------	------------------

21120 91200 23000	DIETAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	500,00 €	261,90 €	238,10 €
21120 91200 23100	LOCOMOCIÓN ORGANOS DE GOBIERNO	400,00 €	62,80 €	337,20 €
	TOTAL	900,00 €	324,70 €	575,30 €

Desglose de los gastos:

	Descripción	Importe
14/11/25	taxi	6,45 €
14/11/25	taxi	4,95 €
14/11/25	taxi	4,05 €
14/11/25	taxi	4,50 €
14/11/25	taxi	6,20 €
14/11/25	taxi	6,75 €
15/11/25	taxi	7,40 €
15/11/25	taxi	6,00 €
15/11/25	taxi	8,00 €
15/11/25	taxi	8,50 €
	TOTAL LOCOMOCIÓN ORG. DE GOBIERNO	62,80 €
13/11/25	merienda	10,50 €
13/11/25	cena	58,70 €
14/11/25	comida	26,20 €
14/11/25	refresco	3,00 €
14/11/25	merienda	14,90 €
14/11/25	cena	48,60 €
15/11/25	aperitivo	15,00 €
15/11/25	comida	29,00 €
15/11/25	café	4,00 €
15/11/25	cena	52,00 €

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0065 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación: [Redacted]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 78

	TOTAL DIETAS ORG. DE GOBIERNO	261,90 €

Que con fecha 20/11/2025 se ha realizado una transferencia bancaria por importe de 573,30 € en la cuenta número ES5400811029200001060007 del Banco Sabadell, conforme a justificante que obra en el expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7443 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

En base a lo anteriormente expuesto, **SE SOLICITA:**

1º Dar por justificado el ADO 220250011565 a favor de Borja Francisco Merino Díaz, en concepto de asistencia a la feria INTUR 2025 en Valladolid, por un importe total de 900,00 €.

2º Se notifique el presente acuerdo a los Negociados de Tesorería e Intervención.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS . Expediente 3846/2025.

Derechos y Deberes Retributivos . NEGOCIADO EDUCACIÓN Personal Laboral.

Gratificación servicios extraordinarios INSPECCIÓN LIMPIEZA COLEGIOS .

FEBRERO 2025

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 24/02//2025 por parte del Ayudante de Colegios con asignación de funciones de coordinador de los conserjes y limpieza de centros escolares de infantil y primaria , con el visto bueno del Concejal del Area y la Concejala Delegada de Personal, en el se que indican los Servicios Extraordinarios realizados por Personal Laboral adscrito al Negociado de Educación durante el mes de FEBRERO 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que

provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7807 de 26 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal laboral de la siguiente tabla, adscrito a COLEGIOS, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 21112 32100 15100 correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de FEBRERO 2025.

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	Importe Total
JOSE CARLOS ORTS MARTINEZ	11:00:00	25,12€	276,32€

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente. Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. GOBERNACIÓN. Expediente 20679/2025. Contrato Menor. Pago factura representación de la Venida de la Virgen	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Retransmisión en Redes Sociales del Ayuntamiento de la

Representación completa de la Venida de la Virgen y dos eventos de Navidad 2025. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/11/2025 a la empresa VERSIÓN RADIO, S.L. por un importe de 1.300 € que más la repercusión del IVA (273 €) asciende a un total de 1.573 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 12/12/2025 por el responsable del contrato D. María José Pla Grau y el representante de la empresa adjudicataria.

3. Factura con número 25F/0054, de fecha 11/12/2025, por un importe total de 1.573 €, presentada por VERSIÓN RADIO, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7583 de 12 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
11/12/2025	25F/ 0054	VERSIÓN RADIO, S.L.	1.573 €	220250012385

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente. Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. EDUCACIÓN-Expediente 25125/2025. Contrato Menor Limpieza CEIP EL FARO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de EDUCACIÓN con fecha 29/12/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Limpieza general de instalaciones para su uso del CEIP EL FARO

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Lucía Sánchez Noguera, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Eliminar todos los restos de obra depositados para poder realizar la ocupación del mismo
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL, con NIF B73727349, con número de presupuesto 0 y por un importe de 7.148,52 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220259000273 por importe de 7.148,52 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7823 de 29 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL para la contratación de Limpieza general de instalaciones para su uso del CEIP EL FARO; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 7.148,52 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º:

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL, con CIF B73727349, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Limpieza general de instalaciones para su uso del CEIP EL FARO

*Precio del contrato - 7.148,52 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - Primera semana de enero 2026

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: Lucía Sánchez Noguera E-mail: cultura9@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “EDUCACIÓN”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 23662/2025. Autorización de la Carrera San Silvestre 2025.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que prevista la celebración de la prueba deportiva popular “**Carrera San Silvestre Santa Pola 2025**”, a celebrar el día **31 de diciembre de 2025** por distintas vías públicas del municipio de Santa Pola.

Visto el **Proyecto Deportivo de la Carrera San Silvestre**, incorporado al expediente, en el que se detallan las características del evento, recorrido, horarios, medios materiales y humanos, así como las medidas organizativas y de seguridad previstas.

Visto el **informe emitido por el Departamento de Servicios Generales**, en el que se informa favorablemente sobre la disponibilidad de infraestructuras municipales solicitadas, así como la autorización para la realización de las tareas necesarias de montaje, desmontaje y operativo del personal municipal fuera de la jornada laboral.

Visto el **informe emitido por la Policía Local de Santa Pola**, en el que se indica que no existe inconveniente para la celebración del evento, condicionando su desarrollo a la adopción de las medidas de control del tráfico, seguridad del recorrido y previsión de servicios extraordinarios de agentes, así como la colaboración de voluntariado y Protección Civil.

Considerando que el evento se encuadra dentro de las actividades deportivas promovidas por este Ayuntamiento y que se han previsto las medidas necesarias para garantizar la seguridad de participantes, público y usuarios de la vía pública,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7822 de 29 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- **Autorizar la celebración de la prueba deportiva “Carrera San Silvestre Santa Pola 2025”**, el día **31 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en el Proyecto Deportivo presentado y a las condiciones recogidas en los informes técnicos emitidos por el Departamento de Servicios Generales y la Policía Local.

2º.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las medidas de seguridad, tráfico y organización indicadas en los informes técnicos obrantes en el expediente, así como a la coordinación con los servicios municipales implicados.

3º.- Notificar el acuerdo adoptado a los servicios municipales afectados y a la entidad organizadora, a los efectos oportunos.

B) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

RATIFICACIÓN DECRETOS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

La Junta de Gobierno Local ratifica los siguientes Decretos:

- Decreto número 3153 de fecha 22 de Diciembre de 2025
- Decreto número 3154 de fecha 22 de Diciembre de 2025
- Decreto número 3173 de fecha 23 de Diciembre de 2025
- Decreto número 3174 de fecha 23 de Diciembre de 2025

C) ACTIVIDAD DE CONTROL
DACIÓN DECRETOS

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de los siguientes Decretos:

- Decreto número 3146 de fecha 19 de Diciembre de 2025
- Decreto número 3160 de fecha 22 de Diciembre de 2025
- Decreto número 3167 de fecha 22 de Diciembre de 2025
- Decreto número 3168 de fecha 22 de Diciembre de 2025
- Decreto número 3169 de fecha 22 de Diciembre de 2025
- Decreto número 3172 de fecha 23 de Diciembre de 2025

D) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0065 Fecha: 08/01/2026